



## TIPOS DE OPINIÓN EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

SILVIA MARTÍNEZ ROS  
Economista<sup>1</sup>

---

La Ley de Auditoría de Cuentas, establece que el informe debe incluir una opinión técnica que exprese: "... de forma clara y precisa, si las Cuentas Anuales ofrecen la imagen fiel de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

Es en la NIA-700 y la NIA-705 donde se tratan los distintos tipos de opinión:

La opinión **favorable o no modificada** expresa que las Cuentas Anuales muestran en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la entidad auditada. Se utiliza cuando el auditor realiza su trabajo sin limitaciones ni

---

<sup>1</sup> Silvia Martínez Ros es Economista Asociado del Dpto. de Auditoría de Grupo Auditor Ros.

incertidumbres, y cuando se incluye la información necesaria en la memoria para la correcta interpretación de los Estados Financieros. Se trata de una opinión limpia, positiva y sin salvedades.

En el caso de dar una **opinión modificada** esta podrá ser opinión con salvedades, opinión desfavorable u opinión denegada.

¿Por qué opinamos de una u otra forma?

### Cuando damos una opinión con Salvedades...

En el desarrollo de nuestro trabajo en la empresa, podemos encontrarnos con determinadas situaciones... A veces, el auditor no puede aplicar las pruebas y procedimientos que considera necesarias para obtener la evidencia necesaria y adecuada, por ejemplo, si somos nombrados con posterioridad al cierre, no hemos podido asistir el día del inventario de las existencias, o si el cliente no nos permitiera realizar la prueba de confirmación de saldos con clientes, o se negará a entregarnos determinada documentación que solicitamos, estaríamos ante una SALVEDAD POR LIMITACION AL ALCANCE.

En otras ocasiones, nuestro cliente utiliza principios y normas distintos a las generalmente aceptadas, o hay existencia de errores en la elaboración de las Cuentas Anuales u omisión de información. Por ejemplo, una errónea valoración de las existencias en el balance, entonces estaríamos ante una SALVEDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONTABLES.

Otras veces, en el desarrollo de nuestro trabajo se genera una inseguridad al creer que las Cuentas Anuales dependen de hechos posteriores como



reclamaciones, juicios, dudas sobre el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento, litigios, contingencias fiscales, etc. Se nos presentan situaciones de cuyo desenlace final no tenemos certeza a la fecha del informe, por depender de que ocurra o no un hecho futuro; en estas circunstancias nuestro cliente no puede determinar si sus cuentas han de ser ajustadas ni por qué importes. Entonces estamos ante una SALVEDAD POR INCERTIDUMBRE.

#### **Cuando damos una opinión desfavorable...**

En estos casos, las causas que pueden llegar a generar una opinión desfavorable son circunstancias materiales, hechos u omisiones de información que afecten a la totalidad de las cuentas y que en el desarrollo de nuestro trabajo hemos obtenido evidencia de que éstas son materiales y generalizadas. Con esta opinión estamos expresando que las cuentas anuales de nuestro cliente no muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de la entidad auditada, de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados.

#### **Cuando damos una opinión denegada...**

En los casos en que se nos presenta una falta de evidencia muy importante, limitaciones al alcance, incertidumbres y salvedades con un gran impacto, daremos una opinión denegada y esto significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre las Cuentas Anuales.

En los dos últimos casos (opinión desfavorable y opinión denegada), ha de tratarse de circunstancias de

importancia y magnitud muy significativas que impidan al auditor formarse una opinión.

La opinión en el Informe de Auditoría cambia de párrafo en el nuevo informe de auditoría ocupando ahora el primer párrafo y siendo así lo primero que leeremos seguido del párrafo "Fundamento de la Opinión" y de "Asuntos más relevantes de la auditoría", terminando con los párrafos "Otra información: Informe de gestión" y "Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales".

En Elche, a 4 de Enero de 2018.